

PROCESO: SUCESION
RADICADO: 2021-242

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

En atención al correo electrónico de fecha 7 de julio de 2022 allegado por la señora SAMMY DANIELA SALCEDO CASTILLO solicitando la revocatoria al poder por ella conferido al Dr. ALVARO RUEDA URQUIJO, por lo que el Despacho acepta la revocatoria a dicho poder.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud que hace de reconocer personería al Dr. Luis Jorge Escobar Vesga y la solicitud de levantamiento de medida solicitada por dicho abogado, se le informa que se niegan dichos pedimentos por cuanto el poder fue conferido antes de que pidiera la revocatoria del poder al Dr. Álvaro Rueda Urquijo y la solicitud de levantamiento de medida la presentó el Dr. Luis Jorge Escobar Vesga antes de que se pidiera tal revocatoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ